Lic. Mario Estuardo Santos Dysli Director General del Deporte y la Recreación Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Fabiola Anally Carcúz Mérida	CUI:	2243 72904 0401
Número de contrato:	DGDR-029-115-2023	Acuerdo Ministerial:	16-2023
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Profesionales	Nit del Contratista:	86645080
Número de Factura:	922829321	Serie:	2248D12D
Honorarios Mensuales:	O 11,000.00	Período del Informe:	MARZO
Monto Total del Contrato	Q 43,290.32	Plazo del Contrato:	03/01/2023 al 30/04/2023
Unidad Administrativa donde presto			
los servicios:	Dirección de Infraestructura Física		

Objetivos del Contrato:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de este Ministerio, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, en la prestación de Servicios Profesionales que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

•Brinde asesoría en la revisión de especificaciones técnicas de los proyectos atípicos solicitados por las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Asesore en el desarrollo de lineamientos para la supervisión de proyectos.

 Asesore en la supervisión de los trabajos realizados en los diferentes Centros Deportivos y Recreativos de la Dirección General del Deporte y la Recreación

Fabiola Anally Carcúz Mérida Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Ing. Marco Antonio Tzoc Menchú
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Ing. Marco Antonio I zoc Menchú Director de Introestructura Física Prección General de Deporte y la Recreación Viceminis Porte de Deporte y la Recreación

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)